

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3069 *HAIR AND BEAUTY CASH AND CARRY, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISCONTTER 2.14, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las Sociedades "HAIR AND BEAUTY CASH AND CARRY, S.L.U." y "DISCONTTER 2.14, S.L.U.", celebradas en fecha 22 de junio de 2020, han acordado por unanimidad en cada una de ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de "HAIR AND BEAUTY CASH AND CARRY, S.L.U.", de la sociedad "DISCONTTER 2.14, S.L.U.", con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de "DISCONTTER 2.14, S.L.U.", a "HAIR AND BEAUTY CASH AND CARRY, S.L.U."

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los Balances de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Badalona, 22 de junio de 2020.- El Administrador único, Máximo Ramón Pérez Cano, como representante persona física del Administrador único de ambas sociedades, HAIR TRADE, S.L.

ID: A200024941-1